

Convocatoria No. 7-2026-1
Tecámac Edo. Méx., a 3 de julio de 2025



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario"

M. en E. Enrique Macías Maya, Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I del Reglamento Orgánico; 2,3 y 173, fracciones I, V, VI y XVI del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico de nuevo ingreso al IPN con un interinato docente en el semestre **2026-1** del calendario académico del IPN, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajos en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en proyecto aula e impartir la siguiente unidad de aprendizaje de nivel medio superior en el **Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario"**.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	TOTAL DE HORAS	TURNO	DOCENTE(S) SOLICITADOS
Expresión Oral y Escrita	Humanística	16	Vespertino	1



Convocatoria No. 7-2026-1
Tecámac Edo. Méx., a 3 de julio de 2025



PRIMERA

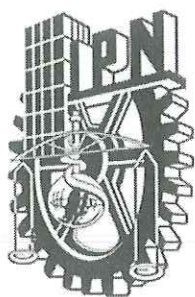
DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera en el nivel requerido. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, presentar el documento apostillado por la instancia federal correspondiente.
- Cumplir con el perfil de puesto según la Unidad de Aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.

Unidad de aprendizaje	Perfil del puesto / escolaridad y experiencia
Expresión Oral y Escrita	Se requiere de profesionales en Licenciaturas; Letras Hispánicas, Periodismo y Comunicación o Pedagogía. Habilidad para comprender y expresar mensajes orales y escritos con claridad y precisión en el idioma español Organizar su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional Domina la estructura y saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo

- Aprobar examen psicométrico (será aplicado por el IPN)
- En caso de contar con nombramiento(s) en otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estar en condición de compatibilidad de empleos.
- No tener nombramiento vigente (incluso en licencia sin goce de sueldo), en plaza PAAE, Docente, Mando o Directivo, dentro del IPN al momento de registrar su solicitud de participación.
- En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja derivada de Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- Entregar completa y con oportunidad la documentación requerida.
- Preferentemente con experiencia mínima de al menos 1 año en enseñanza en el nivel medio superior y en el desarrollo de actividades profesionales en el ámbito laboral.



Convocatoria No. 7-2026-1
Tecámac Edo. Méx., a 3 de julio de 2025



SEGUNDA
DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Enviar al correo electrónico: **cecyt19coc@ipn.mx**, la siguiente documentación en archivos en formato PDF:

- 1) **Currículum Vitae**, donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
- 2) **Título y cédula profesional de Licenciatura, Maestría o Doctorado**, (considerar apostillado para los extranjeros).
- 3) **Certificaciones** de Idiomas y de especialidad. (en su caso).
- 4) **Diplomados** de 120 horas o más.
- 5) **Constancia laboral** de la iniciativa privada o gobierno.
- 6) **Actividades destacadas**, (documento que lo avale).
- 7) **Acta de Nacimiento**. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
- 8) **Identificación oficial vigente con fotografía** (INE. pasaporte).
- 9) **Clave Única de Registro de Población (CURP)**.
- 10) **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**.
- 11) **Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada** (en el caso de varones)
- 12) **Comprobante de domicilio**, Vigente no mayor a 3 meses.

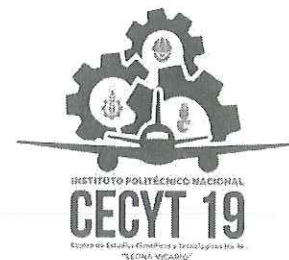
Deberá enviar **toda la documentación que avale su currículum vitae** y que demuestre su experiencia docente y/o profesional en tiempo y forma, según se establece en esta Convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud, manifestando que desiste voluntariamente a su participación en el proceso. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

TERCERA
DEL PROCEDIMIENTO

- 1) Los (las) concursantes deberán enviar la información y documentación señalada al correo electrónico: **cecyt19coc@ipn.mx**, y en el apartado de asunto, indicar el **número de convocatoria** en el que desea participar.



Convocatoria No. 7-2026-1
Tecámac Edo. Méx., a 3 de julio de 2025

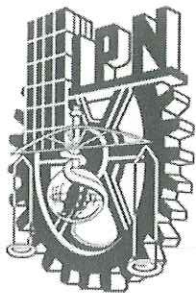


- 2) La fecha de recepción de la documentación será desde la emisión de la presente convocatoria hasta el día **23 de Julio de 2025**
- 3) Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas y se llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme a su nivel académico y experiencia acreditada con base en la información y documentación remitida.
- 4) Quienes cumplan los requisitos de elegibilidad por su perfil serán invitados a una evaluación psicométrica.
- 5) Del grupo señalado en el numeral anterior y que aprueben la evaluación psicométrica serán citados, en una primera instancia los primeros tres concursantes de la lista de prelación indicada en el numeral 3. En caso de que ninguno o ninguna resultare seleccionado(a), se procederá a convocar a los siguientes concursantes, preferentemente en un máximo de 3, continuándose con este mecanismo hasta en tanto se declare a un ganador o ganadora o se declare desierto el concurso.
- 6) En caso de que en la Convocatoria se prevea la ocupación de más de una plaza, el jurado podrá determinar si uno(a) o más de las o los aspirantes examinados en la primera instancia de aplicaciones de examen de oposición, podrán resultar seleccionadas o seleccionados para ocupar las plazas en concurso.
- 7) El examen de oposición se realizará exponiendo un tema del programa académico, el cual será dado a conocer a los(las) candidatos, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre el tema del examen, conocimientos disciplinares del perfil del aspirante o del modelo educativo institucional, que a juicio del jurado resulten pertinentes.
- 8) En caso que el concursante sea seleccionado, la Unidad Académica le dará a conocer el resultado de su participación en el proceso de la Convocatoria. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso desierto.

CUARTA

DEL JURADO

- 1) El Jurado evaluará a los concursantes a través de:
 - a) El análisis de los antecedentes profesionales y académicos contenidos en la documentación.



Convocatoria No. 7-2026-1
Tecámac Edo. Méx., a 3 de julio de 2025



- b) Un examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.
- 2) El jurado estará integrado por
- a) Un representante de la Dirección de Educación Media Superior
 - b) Un representante de la Dirección de la Unidad Académica.
 - c) Un representante de la autoridad responsable de la Academia que se trate.
 - d) Dos Profesores o Profesoras designados(as) por dicha Academia.

Se solicitará la representación sindical, misma que participará en el examen de oposición sólo como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA

DISPOSICIONES GENERALES

- 1) La presente Convocatoria no establece ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.
- 2) La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 3) Cualquier duda relacionada con el proceso de envío de documentos, será atendida vía correo electrónico o vía telefónica a: mibanezl@ipn.mx, Tel. 5557296000 extensión 84019.

Tecámac. Edo. Méx., a 3 de julio de 2025

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


M. en E. Enrique Macías Maya
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
FACULTAD DE CIENCIAS No. 19
"LEONA VICARIO"
DIRECCIÓN
Director del CECyT 19 "Leona Vicario"- IPN.